



Resolución Directoral N° 0751 -2022

SAN JOSÉ DE SISA, 01 de ABRIL de 2022

VISTOS: El expediente OFICIO N° 0067-2022-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D, de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y de nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el literal "a)" de su tercera Disposición Transitoria, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular.

Que, el literal "a)" del numeral 8.1. del artículo 8° de la Ley N°31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para El Año Fiscal 2022", establece que la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, a fin de garantizar el buen desempeño de las labores tanto pedagógicas como administrativas de la UGEL El Dorado con sujeción a la política del sector educación, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución de contrato y designación al Sr. **ANTERO FASABI TUANAMA**; como Jefe de Gestión Institucional, con Cód. De Plaza: **22EV01700321** de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, por lo que se hace necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con los vistos del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado y el de la Oficina de Recursos Humanos, y;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para El Año Fiscal 2022", y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FASABI TUANAMA, ANTERO
FECHA DE NACIMIENTO : 07/02/1989
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70060928
CODIGO MODULAR : 1070060928
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 003450
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 22EV01700321
CATEGORIA REMUNERATIVA : F2
CARGO : JEFE DE GESTION INSTITUCIONAL
MOTIVO DE VACANTE : RVM N° 071- 2016-MINEDU
JORNADA LABORAL : 40
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E : Administración

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 01/04/2022
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2022
N° DE EXPEDIENTE : OFICIO N° 0067-2022-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D
N° DE FOLIO : 31

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, al Sr. **ANTERO FASABI TUANAMA**; como Jefe de Gestión Institucional, Cód. De Plaza: 22EV01700321, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que el Contrato de Trabajo de Personal Administrativo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, queda resuelto automáticamente una vez que se reincorpore el titular de la plaza.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado